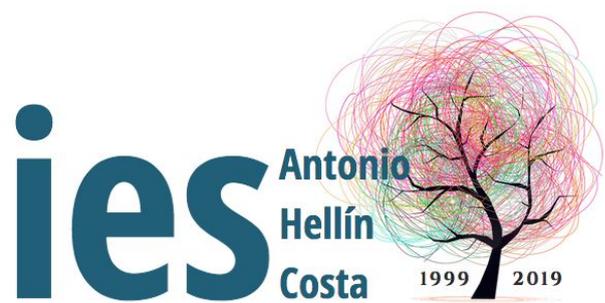


PGA 2Mil20/2Mil21



ÍNDICE

- I. Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la memoria anual del curso anterior (p2)**
- II. Medidas que se vayan a desarrollar durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección (p4)**
- III. Otras medidas derivadas de análisis y debates desde distintos órganos de gobierno y de coordinación didáctica (p10)**
- IV. Organización del centro (p11)**
- V. Propuesta curricular (p16)**
- VI. Criterios de promoción y titulación (p19)**
- VII. Programaciones didácticas (p25)**
- VIII. Programación de actividades complementarias y extraescolares (p25)**
- IX. Intercambios e Inmersiones lingüísticas(p27)**
- X. Otros planes y proyectos (p25)**

I. Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la memoria anual del curso anterior

En la página 25 de la Memoria Anual 19/20 están redactadas las conclusiones del pasado curso, y que constituyen el punto de partida de las acciones a desarrollar para este académico 20/21:

Consolidar la mejora de resultados en 1ºESO

Grupos flexibles en Lengua, Matemáticas e Inglés.
Ratios reducidas.

Consolidar la mejora de resultados en 2ºBACH*

Realización de evaluaciones intermedias.
Refuerzo del vínculo con las familias.
Apoyo emocional al alumnado.

Mejorar la respuesta telemática del IES y la competencia digital del alumnado

Realización de Formación Autónoma
Inclusión de actividades concretas en el Plan de Acción de Tutorial.
Inclusión de actividades exclusivamente telemáticas en todas las Programaciones Didácticas.
Adaptación de todos los planes y programas al Plan De Continuidad de la Actividad Educativa, según la Resolución del 20 de junio de 2020.

Mejorar la eficiencia de los recursos del centro a través de la actualización del inventario del Centro

Realización del inventario general del Centro.

II. Medidas que, en su caso, se vayan a desarrollar durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección

nuevo
 en proceso
 pendiente
 realizado

Línea pedagógica
Objetivo 1. #Éxito_escolar
Ámbito curricular
nº1- Actualización de la propuesta curricular del Centro, adaptación a las características del entorno y diseño de itinerarios atractivos.
nº4- Elaboración de un listado con las posibles empresas colaboradoras con la FCT de la Formación Profesional Básica.
nº5- Implementación del Plan Lector como referente educativo del trabajo interdisciplinar y del desarrollo de las competencias clave.
nº6- Introducción de tareas en el PAT de autogestión y hábitos de estudio para mejorar la eficiencia didáctica y la adquirir competencias clave
nº7- Coordinación de charlas informativas en el ámbito del POAP sobre los posibles itinerarios que ofrece nuestra oferta educativa, tanto a alumnos y padres de nueva incorporación, como a aquellos próximos a cursos que conlleven titulación.
nº8- Coordinación de charlas con otros centros para conocer su oferta educativa, y promoción de la nuestra en otros entornos escolares.
nº9- Solicitud de la implantación de la FPB Marítimo-Pesquera y/o Agrícola, así como el ciclo medio de FP de Restauración y Hostelería.*
nº11- Creación del premio Antonio Hellín Costa al reconocimiento del mejor rendimiento académico del curso escolar.
Ámbito de la innovación
nº14- Integración del concepto de gamificación en las metodologías actuales como estrategia de motivación y principio de adecuación a las características del alumnado.
nº16- Introducción al profesorado al concepto de coaching como recurso para la eficiencia y mejora de la práctica docente.
nº17- Solicitud de programas de innovación propuestos por el Servicio de

Programas Educativos que puedan resultar de interés a nuestro Centro.

nº18- Habilitación de una red Wifi para alumnos y fomento de las enseñanzas a través de aulas virtuales.

Ámbito de la coordinación didáctica

nº19- Creación de la CCP ampliada donde participen periódicamente los coordinadores de programas educativos y de otras tareas.

nº20- Convocatorias específicas de la CCP destinadas a la revisión y mejora de la oferta curricular y establecimiento de un calendario de las mismas.

nº21- Uso de las TIC en Claustros, Reuniones de departamento, CCP y Juntas de Evaluación, como elemento de dinamización y mejora.

Línea pedagógica

Objetivo 2. #Educación_inclusiva

Ámbito de la convivencia

nº23- Revisión y actualización del Plan de Convivencia, según los resultados de los indicadores clave y las actuaciones e indicadores del Plan Regional para la mejora de la Convivencia Escolar 17/20.

nº26- Trabajo de los protocolos oficiales contra el Acoso Escolar en todos los ámbitos de la Comunidad Educativa, y en especial dentro del PAT.

nº27- Introducción de los Acuerdos y Contratos de Convivencia como medidas de prevención y resolución pacífica de conflictos.

nº31- Coordinación de la Semana de Convivencia, y conmemoración de otros días significativos: día de la paz, del autismo, diabetes, etc.

Ámbito de la diversidad

nº32- Revisión del Plan de Atención a la Diversidad y adecuación al contexto actual, según los resultados de los indicadores clave.

nº33- Constitución de los mecanismos para la detección de dificultades de aprendizaje.

nº35- Creación de grupos flexibles en 1º y 2º de ESO de lengua y matemáticas y en otras áreas que presenten dificultades, así como priorización de prácticas en lengua extranjera.

nº36- Aumento de las horas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, priorizando los apoyos en aula ordinaria.

nº37- Establecimiento de un calendario de coordinación entre los Departamentos Didácticos y los responsables de PT y AL.

nº38- Desarrollo de un protocolo para la llegada de nuevos alumnos ACNEAE al Centro.

nº40- Diseño de acciones de ampliación y enriquecimiento del currículo para alumnos de Altas Capacidades y creación de un Banco de Recursos.

Ámbito del absentismo y del abandono escolar.

nº42- Proposición a alumnos y familias en riesgo, de tareas y actividades concretas del Centro, para promover la prevención del absentismo-abandono y la permanencia en el Sistema Educativo, y promoción del Aula Virtual como estrategia de seguimiento y reincorporación al aula.

nº43- Información, mediante la página web, de las oportunidades de titulación para mayores de 18 años que abandonaron el Sistema Educativo.

nº44- Realización, con la colaboración del Ayuntamiento, la participación de la Mesa del Absentismo Municipal y los Servicios Sociales, de campañas contra el absentismo y el abandono escolar.

Línea pedagógica

Objetivo 3. #Evaluación

Ámbito del proceso de enseñanza-aprendizaje

nº47- Introducción de mecanismos de evaluación que recojan la percepción de los alumnos y de sus familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y sobre los distintos agentes que intervienen.

nº48- Incorporación del concepto de Desviaciones Significativas en los resultados por departamento y justificación de las anomalías encontradas.

nº49- Redacción de un plan de mejora curricular y del proceso E/A según análisis de los resultados obtenidos, y de otras evaluaciones externas e inclusión del mismo en las Programaciones Didácticas de cada departamento.

Ámbito de la Evaluación Integral y la Autoevaluación

nº50- Revisión del PEC a través del análisis DAFO, análisis de contexto líneas estratégicas, PAT, PAD y POAP, y valoración de su grado de aceptación en la Comunidad Educativa a través de encuestas.

nº51- Creación de un Cuadro de Mando Integral (CMI) que recoja los Indicadores Clave del proyecto y su proyección anual en las distintas PGA

nº52- Revisión de la PGA, y evaluación de su nivel de consecución a partir de las mediciones del CMI, y diseño y aplicación de Planes de Mejora.

Línea de Gestión

Objetivo 4. #Eficiencia

Ámbito de los recursos humanos, materiales y económicos

nº54- Continuación del Plan de Formación AHC, basado en los conocimientos y habilidades de los diferentes profesores del Claustro.

nº55- Fomento, a través de actividades formativas y mediante la adscripción a programas educativos, del trabajo en equipo y el trabajo en red.

nº56- Realización de un análisis de la disposición de aulas del centro e inicio de una reubicación eficiente y adaptada a la legislación.

nº57- Creación de un plan estratégico de inversiones que guíe las prioridades de inversión de aulas y espacios del IES.

Ámbito de la calidad

nº60- Incorporación del principio PDCA (Planificar, Desarrollar, Comprobar y Actuar) a todos los procesos del IES.

nº61- Inicio de la gestión por procesos y creación de un manual de procedimientos accesible a todo el profesorado.

nº62- Establecimiento de plazos de corrección máximos.

nº63- Solicitud de inclusión en la Red de Centros de Excelencia de la Región de Murcia.

Ámbito de la prevención

nº67- Actualización del Plan de Autoprotección, e incorporación de, además de los simulacros de evacuación por incendios, otras acciones de prevención, como las emergencias sísmicas, la formación específica sobre primeros auxilios, e información sobre patologías de la enseñanza.

nº 68- Transmisión de información al Claustro sobre el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (área de prevención y área de salud), incidiendo particularmente sobre las medidas encaminadas a la protección de la maternidad.

nº70- Elaboración de un archivo de alumnos con situaciones médicas especiales y transmisión de estas informaciones a sus docentes.

Ámbito de la participación

nº76- Establecimiento de un calendario de reuniones con los centros adscritos de Primaria para coordinar el cambio de enseñanza y la continuidad del programa

bilingüe.

nº78- Apertura del centro una tarde a la semana para ofrecer los servicios de Orientación, Biblioteca Escolar y local de ensayo (música/teatro).

Ámbito energético y sostenible

nº81- Realización de un estudio lumínico y sustitución progresiva de las actuales fuentes de iluminación por LEDS y sensores de presencia.

nº82- Instalación de contenedores aptos para el reciclaje selectivo en todas las dependencias del Centro

nº83- Creación del Huerto Escolar y aumento del arbolado del patio.

Línea de Gestión

Objetivo 4. #Imagen

Ámbito de la difusión

nº84- Realización de colaboraciones con los medios locales y facilitación de nuestro programa de actividades.

nº85- Modernización y actualización de nuestra página web, mantenimiento de los perfiles de nuestra institución en las diferentes redes sociales, y creación de otros nuevos en redes profesionales, como LinkedIn, para facilitar el contacto con empresas para la FPB.

Ámbito de la transparencia

nº87- Publicación del Proyecto de Dirección en la web del Centro, facilitación del mismo a toda la Comunidad Educativa y exposición a la evaluación de ésta para el desarrollo de ámbitos de mejora

nº89- Publicación de todos los resultados de los distintos procesos de Evaluación Integral y Autoevaluación, y de la Evaluación del Proyecto de Dirección, así como de los datos obtenidos en evaluaciones externas que no incumplan la Ley de protección de datos

III. Otras medidas derivadas de análisis y debates desde distintos órganos de gobierno y de coordinación didáctica.

Además, se establecen los siguientes ejes de acción prioritarios:

- ★ Adecuación de las Aulas para la respuesta al régimen de semipresencialidad derivado de la Covid19.
- ★ Mejorar los problemas de convivencia.
- ★ Dar difusión al Plan de Contingencia por parte de todo el profesorado del centro y en especial a través del Plan de Acción Tutorial, para su conocimiento y cumplimiento.

IV. Organización del centro

1. Horario general del centro

- ★ El centro permanecerá abierto de lunes a viernes de 8:10 a 15:00. Además, los miércoles existirá un horario de apertura vespertina de 16:00 a 20:00.
- ★ La distribución de periodos lectivos es la siguiente:

1ª sesión	de 8:20 a 9:15
2ª sesión	de 9:15 a 10:10
3º sesión	de 10:10 a 11:05
RECREO	de 11:05 a 11:35
4ª sesión	de 11:35 a 12:30
5º sesión	de 12:30 a 13:25
6º sesión	de 13:25 a 14:20

2. Enseñanzas que se imparten el centro

- ★ Educación Secundaria Obligatoria - ESO.
- ★ Bachillerato de Ciencias
- ★ Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades
- ★ Bachillerato de Artes
- ★ Formación Profesional Básica de Mantenimientos de Vehículos

3. Calendario del curso 2020-2021

SEPTIEMBRE 2020						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE 2020						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2020						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE 2020						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO 2021						
L	M	X	J	V	S	D
					2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO 2021						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO 2021						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 2021						
L	M	X	J	V	S	D
					3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO 2021						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO 2021						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

 INICIO Y FINAL DE CURSO ESO Y BACHILLERATO

 INICIO Y FINAL DE CURSO FPB

 DIAS NO LECTIVOS:

- VACACIONES DE NAVIDAD: DEL 24 DE DICIEMBRE 2020 AL 6 ENERO DE 2021
- VACACIONES DE SEMANA SANTA: DEL 29 DE MARZO 2020 AL 2 DE ABRIL DE 2021
- 12 DE OCTUBRE FIESTA NACIONAL
- 17 NOVIEMBRE, DÍA DEL MILAGRO. FIESTA LOCAL
- 7 DE DICIEMBRE, TRASLADO DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- 8 DE DICIEMBRE, DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
- 19 DE MARZO, SAN JOSÉ
- 9 DE JUNIO DÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA
- 14 DE JUNIO. SAN ANTONIO, FIESTA LOCAL
- OTROS DIAS NO LECTIVOS: 16 NOVIEMBRE, 23 DICIEMBRE, 15 Y 16 DE FEBRERO, 5 Y 6 DE ABRIL

4. Calendario de evaluaciones

El calendario de evaluaciones propuesto en CCP y aprobado en Claustro de 10 de noviembre de 2020:

1ª evaluación	Del 14 al 16 de diciembre de 2020
2ª evaluación	22,23 y 24 de marzo
Final Ordinaria	Del 15,16 y 17 de junio de 2021
Final Ordinaria 2º BACH	13 de mayo de 2021

Final Extraordinaria	1 y 2 de septiembre de 2021
Final extraordinaria 2º BACH	15,16 y 17 de junio

5. Centros de primaria adscritos

Los centros de primaria adscritos a nuestro IES son:

- ★ CEIP Bahía
- ★ CEIP Manuela Romero
- ★ CEIP Miguel Delibes
- ★ CEIP Puig Campillo

6. Servicio de transporte

El servicio de transporte de nuestro IES cuenta con dos rutas con las siguientes paradas:

- ★ Ruta A: La Azohía - Isla Plana - El Alamillo.
- ★ Ruta B: Bolnuevo - Playa grande - Bahía I - Bahía II.

7. Criterios para la elaboración de horarios

- ★ No se designará ninguna materia con preferencias horarias.
- ★ Se procurará que las sesiones de una materia no se impartan consecutivamente, ni en franjas horarias idénticas.
- ★ Se asignará a cada grupo un aula de referencia.
- ★ Se priorizará la colocación de guardias en la distribución de horas complementarias.
- ★ Los profesores podrán solicitar la conciliación familiar antes de la elaboración de su horario.
- ★ Los profesores podrán solicitar la posición concreta de una hora libre semanal.
- ★ Se procurará que haya un miembro del Equipo directivo disponible durante el horario lectivo del IES.
- ★ No obstante, todos los criterios anteriores quedan subordinados a la generación del horario general del centro.

8. Criterios para la elaboración de grupos

Los criterios para la elaboración de grupos atenderán al principio de preservar la seguridad del alumnado reduciendo al máximo los movimientos y al principio de heterogeneidad. En ningún caso se realizarán agrupamientos por motivos de raza, sexo, etnia, religión o en atención a diferencias en las capacidades y/o en los ritmos de aprendizaje.

ESO

★ Criterio principal:

Garantizar la seguridad del alumnado
reduciendo al máximo su movilidad

★ Criterios secundarios:

1	Distribución equitativa de la diversidad
2	Número similar de alumnos por grupo.
3	Número similar de alumnos de especial atención.
4	Número similar de alumnos repetidores.
5	Número similar de alumnos bilingües en cada grupo.

Bachillerato

★ Criterio principal:

Criterio alfabético

★ Criterio secundario:

Criterios de convivencia

9. Libros de texto

El listado de libros de texto estará disponible en la página web del centro. Asimismo, estará disponible una copia en formato papel en Secretaría.

V. Propuesta curricular

No existe propuesta curricular diferenciada para nuestro IES de la que establecen como oferta general el Decreto 220/2015 para ESO, y el Decreto 221/2015 para Bachillerato.

La selección de áreas y materias impartidas sigue el criterio de la selección preferente del alumnado, sin establecerse itinerarios propios ni diseñando una oferta de optativas adaptada a nuestro entorno.

Así, la oferta educativa de este año en el el IES Antonio Hellín Costa es la siguiente:

1ºESO	
T r o n c a l e s	Lengua Geografía e Historia Matemáticas Biología Inglés
E s p e c i f i c a s	E. Física Tecnología Religión/VE Educación Plástica, visual y audiovisual
O p t a t i v a s	Creación y expresión musical (2) Francés (1) Iniciación a la Investigación (3)

2ºESO	
T r o n c a l e s	Lengua Geografía e Historia Matemáticas Física y Química Inglés
E s p e c i f i c a s	E. Física Religión/VE Música Educación Plástica, visual y audiovisual
O p t a t i v a s	Robótica (2) Francés (1) Iniciación a la Investigación (3)

3ºESO	
T r o n c a l e s	Lengua Geografía e Historia Matemáticas académicas (2) Matemáticas aplicadas Biología Física y Química Inglés
E s p e c i f i c a s	E. Física Religión/VE Tecnología Música
O p t a t i v a s	Comunicación Audiovisual Francés Iniciación a la Investigación IAEE

4ºESO BACHILLERATO		4ºESO FP	
T r o n c a l e s	Lengua Geografía e Historia Matemáticas académicas Inglés		Lengua Geografía e Historia Matemáticas académicas Inglés
	Biología y Geología Física y Química	Economía Latín	Actividad Emprendedora y empresarial Tecnología
E s p e c i f i c a s	E. Física Religión/VE TIC Francés Música Plástica		

1º BACHILLERATO		
T r o n c a l e	Lengua Filosofía Matemáticas / Matemáticas CCSS / Latín/ Fundamentos del Arte Inglés	
	Biología y Geología/ D. Técnico Física y Química	Economía/Griego HMC
S u p l e m e n t e	Educación física Bloque 1: Francés / Música/ Cultura Científica Bloque 2: TIC / Cultura Audiovisual/ Religión	

2º BACHILLERATO		
T r o n c a l e	Lengua Historia de España Matemáticas II / Matemáticas CCSS II / Latín II / Fundamentos del Arte II Inglés	
	Biología Física Química Dibujo Técnico II	HªFilosofía Griego Geografía Economía de la empresa
S u p l e m e n t e	Bloque 1:Imagen y sonido / TIC II/ Psicología Bloque 2: Música / Francés/ Fundamentos de la administración	

VI. Criterios de promoción y titulación

1. Criterios de promoción en ESO

Recogidos en el artículo 12 de la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. La promoción del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria estará a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre.
2. Se promocionará al curso siguiente cuando se haya obtenido evaluación positiva en todas las materias, o bien con evaluación negativa como máximo en dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua castellana y Literatura y Matemáticas.
3. De forma excepcional, se podrá autorizar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias, o en dos, si estas son simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, cuando el equipo docente considere que:
 - ★ La naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente.
 - ★ Tenga expectativas favorables de recuperación.
 - ★ La promoción beneficie su evolución académica y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 18.5 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre. En este caso, habrá que determinar las medidas específicas aplicables al alumno para la recuperación en el curso siguiente.
4. Para determinar la promoción, es necesario tener en cuenta que las materias con el mismo nombre en diferentes cursos serán consideradas como materias diferentes. Por otro lado, no se computarán las materias adicionales que puedan haber sido cursadas por provenir de otra comunidad autónoma o por la ampliación de horario.

2. Criterios de titulación en ESO

Recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:
 - ★ La materia Lengua Cooficial y Literatura tendrá la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura en aquellas Comunidades Autónomas que posean lengua cooficial.
 - ★ Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
 - ★ Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.
2. En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.
3. En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.
4. En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 del Real Decreto

1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y el alumno o alumna hubiese superado dicho ámbito.

5. Asimismo, los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes. En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes previstos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
6. En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba.
7. Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos conforme a lo dispuesto en el presente artículo permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. Criterios de promoción y titulación en Bachillerato

Recogidos en el artículo 35 de la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en artículo 3 del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Promoción en Bachillerato

1. La promoción del alumnado de Bachillerato estará a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 221/2015, de 2 de septiembre.
2. Los alumnos promocionarán de primero a segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Cuando, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, un alumno se matricule de una materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, esta no será computada a efectos de promoción.

Titulación en Bachillerato

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.
2. El alumnado que se encuentre en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrá obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno o alumna elija.

3. En los supuestos a los que se refiere el párrafo anterior, la calificación final de la etapa se obtendrá del siguiente modo:
 - ★ Para el alumnado que obtenga el título de Bachiller por encontrarse en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, la calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad correspondiente, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.
 - ★ Para el alumnado que obtenga el título de Bachiller por encontrarse en posesión de un título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, la calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad cursada y de las asignaturas de los cursos 5.º y 6.º de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza en la correspondiente especialidad, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima. En el caso del alumnado que haya accedido directamente a 6.º curso de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, para el cálculo de la nota media serán consideradas las calificaciones de las asignaturas de dicho curso y de las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad cursada.
4. En el título deberá constar la modalidad por la que el alumno o alumna hubiera cursado el Bachillerato, así como la calificación final de la etapa.
5. Los títulos de Bachiller expedidos conforme a lo dispuesto en este artículo permitirán acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

VII. Programaciones didácticas

Las programaciones didácticas de las áreas y materias de los diferentes departamentos del IES Antonio Hellín Costa se encuentran desarrolladas en el aplicativo **aNota**, propiedad de la **Consejería de Educación y Cultura**.

No obstante, se facilitará una copia, en formato PDF en la Secretaría de este centro.

VIII. Programación de actividades complementarias y extraescolares

No se realizarán actividades complementarias y extraescolares que supongan la salida del alumnado del centro educativo o el acceso al mismo de personas que no sean alumnos o profesores del centro.

Sólo se admitirán actividades complementarias que supongan una realización de las mismas, por personas ajenas al centro, a través de videoconferencia.

IX. Intercambios e Inmersiones lingüísticas

No se concibe el desarrollo de ningún tipo de intercambio e inmersión lingüística hasta la mejora de la situación actual.

X. Otros planes y proyectos

En el centro se realizan los siguientes programas y proyectos:

- ★ Semana Cultural
- ★ Programa STAR
- ★ Proyecto biblioteca
- ★ Proyecto Digital
- ★ Proyecto Aire Limpio
- ★ PIE
- ★ Programa de Refuerzo Curricular

Además, se desarrollan, anualmente, los siguientes planes:

- ★ Plan para la Salud y el Medio ambiente
- ★ Plan de Autoprotección
- ★ Plan Regional de Absentismo escolar
- ★ Plan de Convivencia
- ★ Plan de Atención a la Diversidad
- ★ Plan de Acción Tutorial
- ★ Plan de Orientación Académica y Profesional